



SDEIBAR

SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, SAD

Convocatoria de Junta

Por acuerdo de fecha 26 de octubre de 2020 del Consejo de Administración de la “**Sociedad Deportiva Eibar, Sociedad Anónima Deportiva**” (la “**Sociedad**”), se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, en Ipurua Kalea 2, 20600, Eibar (Gipuzkoa), el próximo día 2 de diciembre de 2020, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el día 3 de diciembre de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, para someter a examen y aprobación de los Accionistas los asuntos comprendidos en el orden del día que se indicará a continuación.

Por la situación excepcional que estamos todos pasando y dadas las crecientes restricciones originadas por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19) reguladas en (i) el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y (ii) el Decreto 36/2020, de 26 de octubre, del Lehendakari, por el que se determinan medidas específicas de prevención, en el ámbito de la declaración del estado de alarma, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica y para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, **la asistencia a la Junta General de Accionistas se podrá realizar únicamente por medios telemáticos**, contando con la presencia personal exclusivamente de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, la notario requerida para levantar el acta de la Junta General y el personal de apoyo imprescindible. El Consejo de Administración lamenta profundamente que esta reunión, tan relevante para todos nosotros y en la que tenemos la ocasión de vernos y de compartir nuestros intereses por la SD Eibar, no pueda celebrarse presencialmente. Pero en esta ocasión considera el Consejo de Administración que la salud de todos los accionistas debe primar sobre otras consideraciones y es por ello que se ha acordado tomar esta decisión y celebrar la junta por medios telemáticos.

Estos medios, de acuerdo con las instrucciones publicadas en la web corporativa (www.sdeibar.com), garantizarán el ejercicio de los derechos de información, asistencia, participación y voto de los accionistas y la igualdad de trato entre los mismos.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe de la Señora Presidenta sobre la situación de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, de la aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio terminado a 30 de junio de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información no Financiera

de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado a 30 de junio de 2020.

Cuarto.- Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

INFORMACION DE SERVICIO PARA LOS SRES. ACCIONISTAS

Anuncio de Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en la página web de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

La Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto: Los accionistas, de cara a poder asistir telemáticamente a la Junta General, delegar su representación a la misma o emitir su voto a distancia, obtendrán del Club la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, a través de cualquiera de los siguientes medios:

- (i) Solicitándolo de forma presencial en las oficinas del Club sitas en el Estadio de Ipurua en el horario de oficina de lunes a viernes.
- (ii) Solicitándolo por correo postal dirigido al Club.
- (iii) Solicitándolo de forma on-line escribiendo un correo a junta2020@sdeibar.com o 2020batzarra@sdeibar.com.
- (iv) A través de página web del Club www.sdeibar.com.

Asistencia telemática de Accionistas: El Consejo de Administración, al efecto de garantizar la seguridad de los accionistas en el marco de la crisis sanitaria producida por el Covid-19, ha acordado que la asistencia a la Junta General de Accionistas se realizará exclusivamente mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta General. Los mecanismos para asistir remotamente a la Junta General permitirán a los accionistas seguir en directo la retransmisión de la Junta General, participar en la misma y emitir su voto.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a aquél en que se haya de celebrar la Junta General

de Accionistas, podrá asistir telemáticamente a la misma o hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

A estos efectos, la asistencia a la Junta General de Accionistas se realizará exclusivamente por medios telemáticos. Para poder asistir telemáticamente a la misma, los accionistas deberán inscribirse previamente desde el día 24 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 del 2 de diciembre de 2020, si la junta se celebra en primera convocatoria, o la misma hora del 3 de diciembre, si se celebra en segunda convocatoria. La inscripción para asistir a la Junta General de Accionistas se podrá realizar por cualquiera de los siguientes medios:

- (i) De forma presencial en las oficinas del Club sitas en el Estadio de Ipurua en el horario de oficina de lunes a viernes: (1) entregando debidamente cumplimentada la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, en el apartado relativo a la asistencia telemática; y (2) exhibiendo el DNI o Pasaporte original del accionista en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y, en caso de que sea una persona jurídica, la documentación que acredite la representación legal de la misma.
- (ii) Remitiendo por correo postal dirigido al Club: (1) la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, cumplimentando debidamente el apartado relativo a la asistencia telemática; y (2) copia del DNI o Pasaporte del accionista en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará copia del Libro de Familia) y, en caso de que sea una persona jurídica, una copia de la documentación que acredite la representación legal de la misma.
- (iii) Mediante comunicación electrónica remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico firmado con el DNI electrónico (DNIe) o con la firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), una copia escaneada en formato .pdf de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, cumplimentando debidamente el apartado relativo a la asistencia, a la siguiente dirección de correo electrónico: junta2020@sdeibar.com o 2020batzarra@sdeibar.com.
- (iv) En el portal privado del accionista en la página web corporativa del Club www.sdeibar.com/accionistas, a la que podrán acceder con sus claves personales.

Una vez inscrito correctamente y estando debidamente acreditada su condición de accionista, los accionistas recibirán las instrucciones para asistir remotamente a la Junta General y participar en la misma.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona mayor de edad, aunque no

sea accionista.

La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos. Para ello se deberá cumplimentar debidamente el apartado relativo a la representación de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto y entregarse o remitirse a la Sociedad para su oportuna inscripción por los siguientes medios:

- (i) Entregándola de forma presencial en las oficinas del Club sitas en el Estadio de Ipurua en horario de oficina de lunes a viernes acompañada de: (1) fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; y (2) copia del DNI o Pasaporte del representante; o
- (ii) Mediante remisión de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto a la Sociedad a través medios de comunicación a distancia, que sólo se reputará válida si se realiza:
 - (a) mediante el envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad (Ipurua Kalea nº 2, Eibar) de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, debidamente firmada y cumplimentada, y acompañada de fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; así como copia del DNI o Pasaporte del representante; o
 - (b) mediante comunicación electrónica remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico firmado con el DNI electrónico (DNLe) o con la firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), una copia escaneada en formato pdf de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el accionista y su representante, a la siguiente dirección de correo electrónico: junta2020@sdeibar.com o 2020batzarra@sdeibar.com.
- (iii) En el portal privado del accionista en la página web corporativa del Club www.sdeibar.com/accionistas, a la que podrán acceder con sus claves personales.

Una vez debidamente cumplimentado dicho proceso, la Sociedad remitirá al representante las instrucciones para asistir remotamente a la Junta General y participar en la misma a la dirección de correo electrónico que conste en la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto.

Para su validez, la representación conferida o notificada por dicho medio de

comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 29 de noviembre de 2020.

La representación es siempre revocable. Para que resulte oponible, la revocación habrá de ser notificada a la Sociedad en los mismos términos previstos para la notificación del nombramiento de representante o de otro modo resultar de la aplicación de las reglas de prelación entre representación, voto a distancia o asistencia personal que se prevean en el correspondiente anuncio de convocatoria. En particular, la inscripción para asistir a la Junta General por parte del representado o por haber emitido el voto a distancia supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

Voto a distancia. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas inscritos y con derecho de voto podrán emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la Junta por escrito o por medios electrónicos. Para ello se deberá cumplimentar debidamente el apartado relativo al voto a distancia de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto y entregarse o remitirse a la Sociedad para su oportuna inscripción por los siguientes medios:

- (i) Entregándola de forma presencial en las oficinas del Club sitas en el Estadio de Ipurua en horario de oficina de lunes a viernes acompañada de fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte;
- (ii) mediante el envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad (Ipurua Kalea nº 2, Eibar) de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, debidamente firmada y cumplimentada en el apartado relativo al voto a distancia, y de fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física accionista firmante de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto en caso de personas jurídicas con copia de su DNI o Pasaporte;
- (iii) mediante comunicación electrónica remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico firmado con el DNI electrónico (DNIe) o con la firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), una copia escaneada en formato .pdf de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente al voto a distancia y firmada por el accionista, a la siguiente dirección de correo electrónico: junta2020@sdeibar.com o batzarra2020@sdeibar.com; o
- (iv) a través del sistema de votación on-line de la página web <http://www.sdeibar.com/accionistas>, al que los accionistas deberán acceder con

sus claves personales.

El sistema de votación estará habilitado desde el día 24 de noviembre hasta el día 29 de noviembre de 2020.

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 29 de noviembre de 2020. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones realizadas con anterioridad a la emisión de este voto se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la asistencia telemática a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

Documentación Disponible: Conforme al Art 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, el informe del auditor de cuentas y el Estado de Información no Financiera. Se hace constar que los documentos anteriores relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas se pueden consultar asimismo en la página web corporativa de la Sociedad (www.sdeibar.com), en el apartado destinado a los accionistas.

Derecho de información: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de información conforme al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos sociales. En particular, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Adicionalmente, se han puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.sdeibar.com) (1) indicaciones sobre la forma en que el accionista puede ejercer su derecho de información; (2) información sobre los procedimientos o sistemas que faciliten el seguimiento de la Junta General de Accionistas; (3) información sobre los sistemas de participación en la Junta General, así como los mecanismos para ejercer el derecho a voto en la misma; y (4) las instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia a través de los medios previstos.

Presencia de Notario: De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que los administradores han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Aviso legal: La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir la Junta General de Accionistas, así como los mecanismos de visualización, asistencia, voto, representación y participación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad que así lo aconsejen o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos

en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de visualización, asistencia, representación, participación y voto por medios electrónicos.

Atención al accionista: para cualquier duda o aclaración nos ponemos a su entera disposición en las oficinas del Club y en:

(i) la dirección de correo electrónico: junta2020@sdeibar.com o 2020batzarra@sdeibar.com.

(ii) [el número de teléfono](tel:+34943201831): (+34) 943 201 831.

Celebración de la Junta General: Asimismo, se informa a los señores accionistas de que es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

En Eibar, a 26 de octubre de 2020
Fdo. Amaia Gorostiza Telleria
Presidenta del Consejo de Administración